

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SUMARIO

**Ministerio de Gracia y Justicia:**

Reales decretos de personal.  
Otros de indulto.

**Ministerio de la Guerra:**

Real orden disponiendo que el segundo Teniente de movilizados D. José Edreira cause alta en la nómina de reemplazo de la octava región.  
Reales órdenes relativas á devolución de pesetas depositadas por los interesados que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

**Ministerio de Marina:**

Real orden adjudicando el dique de la Habana á D. Eduardo Aznar, vecino de Bilbao.  
Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

**Ministerio de Hacienda:**

Dirección general de la Deuda pública.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Marzo último.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**

Instituto agrícola de Alfonso XII.—Subasta para la enajenación del material móvil del tranvía de la Granja Central.

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Subasta para la adjudicación de aprovechamiento de corcho en los montes que se expresan.  
Junta administradora de la Bolsa de Madrid.—Anunciando el pago del cupón núm. 18 de las obligaciones hipotecarias de la nueva Bolsa de Madrid.  
Dirección general de Obras públicas.—Autorización para ampliar un balneario.  
Subastas para conservación de carreteras.

**Administración provincial:**

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Anunciando haberse presentado una solicitud de autorización para construir un establecimiento de aguas minero-medicinales.

Administración de Hacienda de la provincia de Cáceres.—Subasta para el arriendo de los derechos de consumos y recargos en esta capital.  
Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

**Administración municipal:**

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

**Administración de Justicia:**

Edictos de Audiencias territoriales, Juzgados militares y de primera instancia.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante por defunción de D. Joaquín Vera en la Santa Iglesia Catedral de Solsona, que ha de reducirse á Colegiata, al Presbítero D. Ramón Sensada y Nadeu, que reúne las

condiciones exigidas por el art. 12 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Julián García San Miguel.

*Méritos y servicios del Presbítero D. Ramón Sensada y Nadeu.*

En el Seminario Conciliar de Solsona cursó toda la carrera eclesiástica, habiendo sido ordenado de Presbítero en 1887. Hasta 1889 prestó servicios de Vicario en Viver, San Jaime de Frontoná y Cardona.

En 13 de Agosto de 1889 tomó posesión del cargo de Capellán de la Casa de Beneficencia Obrador de la Sagrada Familia, de Barcelona, y en 20 de Mayo de 1895 obtuvo un Beneficio fundado en la capilla del referido establecimiento que hoy viene residiendo.

Desde Octubre de 1894 desempeña la cátedra de Religión y Moral de la Escuela provincial de Agricultura en la Granja experimental de Barcelona.

Accediendo á los deseos de D. Santos de Isasa y Valseca, Vocal de la Comisión general de Codificación y Presidente de la Sección cuarta de la misma;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en admitirle la renuncia que, por el estado de su salud, ha presentado de los expresados cargos; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Julián García San Miguel.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y Vocal de la Comisión general de Codificación;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrarle Presidente de la Sección cuarta de dicha Comisión general, en la vacante producida por renuncia de D. Santos de Isasa y Valseca.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Julián García San Miguel.

De conformidad con lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Zamora, vacante por traslación de D. Modesto Iglesias, á D. José Martínez Enríquez, Teniente fiscal de la de Avila, que ha sido propuesto para el ascenso por la Sala de gobierno de la de Madrid, y ocupa el núm. 17 en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Julián García San Miguel.

*Méritos y servicios de D. José Martínez Enríquez.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Julio de 1868.

Ha ejercido la profesión siete años en San Clemente y más de seis en Cuenca, pagando siempre la primera cuota de contribución.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Madrid desde 12 de Enero de 1889 hasta 30 de Noviembre siguiente.

Ha desempeñado el cargo de Promotor fiscal sustituto de San Clemente, el de Diputado provincial de Cuenca, de cuya Comisión permanente ha sido Vicepresidente.

En 13 de Septiembre de 1864 fué nombrado para una plaza de la Comisión general del Clero del Ministerio de Gracia y Justicia, de cuyo cargo tomó posesión en 28 del mismo mes y lo desempeñó hasta 7 de Abril de 1866.

En 15 de Febrero de 1883, nombrado Secretario de la Audiencia de Cuenca; tomó posesión en 22 del mismo mes.

En 10 de Marzo de dicho año, trasladado á igual cargo de la de Jerez de la Frontera.

En 26 del mismo mes y año, declarado cesante por no presentación.

En 16 de Enero de 1889, nombrado, en comisión, Auxiliar de la clase de cuartos de la Subsecretaría de este Ministerio; tomó posesión en 17 del referido mes.

En 30 de Octubre de 1891, nombrado Auxiliar de la clase de terceros de dicha Secretaría; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 30 de Julio de 1892 fué igualmente nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza, de cuyo cargo tomó posesión en 8 de Agosto siguiente.

En 31 de Octubre del mismo año se le trasladó, accediendo á sus deseos, á la Tenencia fiscal de la de Toledo, posesionándose en 21 de Noviembre.

En 30 de Agosto de 1893 fué declarado excedente por reforma.

En 31 de Agosto de 1895 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Cartagena.

En 30 de Octubre siguiente, y electo del cargo anterior, fué asimismo nombrado para la Tenencia fiscal de Málaga; se posesionó en 7 de Noviembre.

En 14 del mismo mes se dispuso viniera en comisión, y hasta nueva orden, á prestar sus servicios en la Fiscalía de la Audiencia de esta Corte.

En 24 de Febrero de 1898 fué trasladado, accediendo á sus deseos, á la Tenencia fiscal de la de Avila; tomó posesión en 12 de Marzo.

*Méritos especiales para el ascenso.*

La Sala de gobierno de la Audiencia de Madrid le recomendó oficialmente para el ascenso, en atención á que hallándose el interesado desempeñando el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia de Málaga, fué destinado, en comisión, á la Fiscalía de la de esta Corte, demostrando durante los dos años, tres meses y seis días que duró dicha comisión, no sólo su celo, inteligencia y laboriosidad, que merecieron el mayor elogio de sus Jefes de las Salas de Justicia por su puntualidad en el despacho de todos los asuntos que se le encomendaron, que eran de no escaso trabajo, sino que con motivo de atrasos en Fiscalía, por falta de personal, se le vacargó con un extraordinario número de causas que despachó en un plazo brevísimo.

Además de esto, y de una competencia constantemente demostrada, se tuvo en cuenta que el funcionario de que se trata tiene dadas relevantes pruebas de verdadero entusiasmo por la carrera á que está consagrado, como se evidenció con motivo de la comisión especial que se le confirió en 1897 para inspeccionar un suario con motivo de un delito cometido en el Juzgado de Getafe, teniendo que personarse repetidas veces en lugar del suceso para los trabajos de la investigación del hecho, cuya comprobación se hizo difícilísima, y no sólo prestó tan importante servicio con el acierto y actividad que le distinguen, sino que hizo á su costa los gastos de viaje sin percibir la indemnización á que tenía derecho.





## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

## CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACIÓN POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA

FORMADO EN CUMPLIMIENTO Á LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.º DEL REAL DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1897 (1)

## PROVINCIA DE LA CORUÑA

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA — PUEBLO Ó PARROQUIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA TOTAL — Hectáreas	CABIDA FORESTAL — Hectáreas
<b>Montes del Estado.</b>							
No hay montes del Estado en ninguno de los partidos judiciales de esta provincia.							
<b>Montes de los pueblos.</b>							
PARTIDO JUDICIAL DE BETANZOS							
1	Aranga .....	Abeas Auriana .....	Ferbenzas .....	N.—Con monte de Minleu .....	Quercus sessili- flora.....	80	80
				E.—Con monte de Labandeira.....			
				S.—Con monte de Lodeiro.....			
				O.—Con monte de Lodeiro.....			
2	Aranga .....	Cal da Naguerra .....	Ferbenzas .....	N.—Con terrenos particulares.....	Idem.....	90	90
				E.—Con río.....			
				E.—Con terrenos particulares.....			
				O.—Con montes de Santa María de Rodeiro.....			
3	Aranga .....	Marina, Calzada y Agre .....	Feas .....	N.—Con propiedades particulares .....	Idem.....	131	131
				E.—Con término de la parroquia de Muniferral .....			
				S.—Con propiedades particulares.....			
				O.—Con término de la parroquia de Ois.....			
4	Aranga .....	Minleu.....	Ferbenzas .....	N.—Con Marqués de Bendaña .....	Idem.....	16	16
				E.—Con Peña de Cabra.....			
				S.—Con Peña de Oiteiro.....			
				O.—Con camino .....			
5	Aranga .....	Soutelo y Tangadilla.....	Ferbenzas .....	N.—Con San Pedro de Feales.....	Idem.....	137	137
				E.—Con montes de Villarcayo .....			
				S.—Con terreno particular.....			
				O.—Con Cal da Retorta.....			
6	Cesuras .....	Brañas de Peteros.....	Borrifans.....	N.—Con común de Bragad.....	Idem.....	131	131
				E.—Con San Salvador.....			
				S.—Con los de San Martín.....			
				O.—Con los de Bordaño.....			
7	Cesuras .....	Cambo de Corredoica.....	Probaos .....	N.—Con terrenos particulares.....	»	30	30
				E.—Con común de Bordaño.....			
				S.—Con terrenos particulares.....			
				O.—Con bienes del Monasterio.....			
8	Cesuras .....	Castro Briallo .....	Trasanuelos .....	N.—Con terrenos particulares.....	Pinus pinaster...	62	62
				E.—Con común de Rodeiro .....			
				S.—Con común de Filgueira .....			
				O.—Con terrenos particulares.....			
9	Cesuras .....	Costeira .....	Figueiredo .....	N.—Con lugar de Trente.....	»	20	20
				E.—Con común de Santa Eulalia.....			
				S.—Con común de Santa Eulalia.....			
				O.—Con el de Paderne .....			
10	Cesuras .....	Curra.....	Filgueira .....	N.—Con común de Trasanuelos.....	Pinus pinaster...	52	52
				E.—Con los de Santa María.....			
				S.—Con terrenos particulares .....			
				O.—Con río.....			
11	Cesuras .....	Ferro y Fontela .....	Filgueira .....	N.—Con común de Trasanuelos .....	Idem.....	54	54
				E.—Con los de Santa María.....			
				S.—Con terrenos particulares .....			
				O.—Con río .....			
12	Cesuras .....	Fraga.....	Filgueira .....	N.—Con comunal de esta parroquia.....	»	1	1
				E.—Con comunal de esta parroquia.....			
				S.—Con comunal de esta parroquia.....			
				O.—Con comunal de esta parroquia.....			
13	Cesuras .....	Frontelo y Pego .....	Trasanuelos.....	N.—Con terrenos particulares.....	»	20	20
				E.—Con terrenos particulares.....			
				S.—Con común de Filgueira .....			
				O.—Con río.....			
14	Cesuras .....	Feixeiro.....	Figueiredo.....	N.—Con término de la parroquia de Tallara.....	»	10	10
				E.—Con término de la parroquia de Bealo .....			
				S.—Con término de la parroquia de Jaba.....			
				O.—Con término de la parroquia de Macenda .....			
15	Cesuras .....	Fuente de Rigueira.....	Filgueira .....	N.—Con terrenos particulares.....	Pinus pinaster...	15	15
				E.—Con comunal de Santa María .....			
				S.—Con los de San Martín.....			
				O.—Con los de San Martín .....			
16	Cesuras.....	Medas.....	Borrifans.....	N.—Con río.....	»	1	1
				E.—Con monte comunal .....			
				S.—Con monte comunal .....			
				O.—Con monte comunal .....			
17	Cesuras.....	Paisadoiro .....	Borrifans.....	N.—Con terrenos particulares.....	Quercus sessili- flora.....	67	67
				E.—Con terrenos particulares.....			
				S.—Con terrenos particulares.....			
				O.—Con común de Bordaño .....			
18	Cesuras.....	Penetón.....	Filgueira .....	N.—Con río .....	»	1	1
				E.—Con río .....			
				S.—Con terreno comunal.....			
				O.—Con terreno comunal.....			
19	Cesuras.....	Ponte Forcada .....	Filgueira .....	N.—Con río.....	»	1	1
				E.—Con monte comunal.....			
				S.—Con río .....			
				O.—Con monte comunal.....			

(1) Véase la GACETA de 14 del actual.

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA — PUEBLO Ó PARROQUIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas
20	Cesuras.....	Porta Carros.....	Filgueira.....	N.—Con terrenos particulares..... E.—Con terrenos particulares..... S.—Con terrenos particulares..... O.—Con común de San Mamed.....	»	69	69
21	Cesuras.....	Soucin.....	Mandayo.....	N.—Con río del Batán..... E.—Con río del Molino..... S.—Con común de Bordaño..... O.—Con terrenos particulares.....	Pinus pinaster...	36	36
22	Cesuras.....	Torreiros.....	Burrifaus.....	N.—Con terrenos particulares..... E.—Con común de San Cristóbal..... S.—Con terrenos particulares..... O.—Con río.....	»	17	17
23	Coirós.....	Cortella.....	Coirós.....	N.—Con término de la parroquia de Espenuca..... E.—Con término de la parroquia de Ois..... S.—Con término de la parroquia de Lesa..... O.—Con término de la parroquia de Coirós.....	Pinus pinaster...	40	40
24	Coirós.....	Cortella.....	Lesa.....	N.—Con camino..... E.—Con común de Espenuca..... S.—Con el de esta parroquia..... O.—Con el de Coirós.....	»	16	16
25	Coirós.....	Do Gato.....	Lesa.....	N.—Con común de Coirós..... E.—Con el de Ois..... S.—Con el de Lesa..... O.—Con el de Lesa.....	Pinus pinaster...	25	25
26	Coirós.....	Figueira.....	Lesa.....	N.—Con Fuente de Aller..... E.—Con común..... S.—Con Cavada de Campo..... O.—Con río Barcia.....	»	2	2
27	Coirós.....	Gato.....	Ois.....	N.—Con común de Ois..... E.—Con común de Ois..... S.—Con el de Bandojar y Rodeiro..... O.—Con el de Reboredo.....	Pinus pinaster...	100	100
28	Coirós.....	Maumas.....	Lesa.....	N.—Con Agro de Seijo..... E.—Con común de Lesa..... S.—Con común de Lesa..... O.—Con camino.....	»	20	20
29	Coirós.....	Recobes ó Cuesta de la Sal.....	Ois.....	N.—Con río Mandeu..... E.—Con común de Feas..... S.—Con el de Ferbensas..... O.—Con común de Feas.....	Pinus pinaster...	180	180
30	Coirós.....	Pedreira.....	Espenuca.....	N.—Con terrenos particulares..... E.—Con común de Ois..... S.—Con el de Coirós..... O.—Con el de Coirós.....	Idem.....	25	25
31	Coirós.....	Riva.....	Ois (Santiago).....	N.—Con camino..... E.—Con terrenos particulares..... S.—Con el de Ois..... O.—Con común de Coirós.....	Idem.....	25	25
32	Coirós.....	Seijo.....	Coirós.....	N.—Con común de Coirós..... E.—Con común de Lesa..... S.—Con común de Coirós..... O.—Con común de Coirós.....	Idem.....	30	30
33	Oza (San Pedro).....	Gato.....	Bandoja.....	N.—Con común de Reboreda..... E.—Con el de Ois..... S.—Con el de Rodeiro..... O.—Con lugar de Boloiro.....	Idem.....	85	85
TOTALES.....						1.589	1.589

PARTIDO JUDICIAL DE CARBALLO

34	Carballo.....	Albariό.....	Rús.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con común de Arroyo..... S.—Con común de Arroyo..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus sessili- flora.....	200	200
35	Carballo.....	Asroa.....	Oza (San Verisimo).....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con término de la parroquia de Bertoa..... S.—Con término de la parroquia de Goyanes..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	70	70
36	Carballo.....	Ballarás.....	Rús.....	N.—Con monte Aballará..... E.—Con el de Porto Payo..... S.—Con monte común y Ramil..... O.—Con monte común y Ramil.....	Idem.....	100	100
37	Carballo.....	Barallo.....	Rús.....	N.—Con término de la parroquia de Sofán..... E.—Con término de la parroquia de Sofán..... S.—Con término de la parroquia de Sofán..... O.—Con lugar de Porto Payo.....	Pinus pinaster...	230	230
38	Carballo.....	Vigoteira.....	Rús.....	N.—Con común de Ardaña..... E.—Con monte Nogareda..... S.—Con camino..... O.—Con camino.....	»	9	9
39	Carballo.....	Calvas.....	Rús.....	N.—Con camino de Vilares..... E.—Con camino de Vilares..... S.—Con Muro..... O.—Con el de Arroyo.....	Quercus sessili- flora.....	164	164
40	Carballo.....	Cáparos.....	Rús.....	N.—Con común de Vigoteira..... E.—Con común de Vigoteira..... S.—Con monte Ramil..... O.—Con común de Vigoteira.....	Pinus pinaster...	68	68
41	Carballo.....	Carballeiras.....	Razo.....	N.—Con monte de Priorato..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con común de Oza..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	340	340

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA — PUEBLO Ó PARROQUIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas
42	Carballo.....	Cardoza.....	Razo.....	N.—Con común de Oza..... E.—Con el de Ardaña..... S.—Con el de Seavia..... O.—Con Varela.....	Quercus sessili- flora.....	64	64
43	Carballo.....	Ferral.....	Rús.....	N.—Con común de Arroyo..... E.—Con término de la parroquia de Dejo..... S.—Con Monte Calvo..... O.—Con término de la parroquia de Rús.....	Idem.....	200	200
44	Carballo.....	Guimarey.....	Lema.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	120	120
45	Carballo.....	Lago y Costa.....	Cances.....	N.—Con común de Razo..... E.—Con el de Oza..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	»	3	3
46	Carballo.....	Monte Longo.....	Cances.....	N.—Con común de Leiloyo..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	»	24	24
47	Carballo.....	Monte Neme.....	Oza (San Verísimo).....	N.—Con común de Razo..... E.—Con el de Bertoa..... S.—Con monte de particulares..... O.—Con monte de particulares.....	Quercus sessili- flora.....	280	280
48	Carballo.....	Nogareda.....	Rús.....	N.—Con común de Antes..... E.—Con monte de Barayos..... S.—Con el de Ramiel..... O.—Con el de Vigoteira.....	Idem.....	68	68
49	Carballo.....	Ozal.....	Rús.....	N.—Con monte común..... E.—Con monte común..... S.—Con monte común..... O.—Con monte común.....	»	2	2
50	Carballo.....	Peados.....	Razo.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con término de la parroquia de Lema..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus sessili- flora.....	3	3
51	Carballo.....	Porto Payo.....	Rús.....	N.—Con término de la parroquia de Sofán..... E.—Con lugar de Porto Payo..... S.—Con término de la parroquia de Sofán..... O.—Con término de la parroquia de Rús.....	Pinus pinaster...	36	36
52	Carballo.....	Robadeira.....	Oza (San Verísimo).....	N.—Con término de la parroquia de Oza..... E.—Con término de la parroquia de Bertoa..... S.—Con término de la parroquia de Goyanes..... O.—Con término de la parroquia de Enebra.....	Idem.....	50	50
53	Carballo.....	Ramil.....	Rús.....	N.—Con propiedad particular..... E.—Con monte de Barbalde..... S.—Con el de Caxín..... O.—Con Muro.....	Quercus sessili- flora.....	68	68
54	Carballo.....	Sofán.....	Sofán.....	N.—Con común de Vilaño..... E.—Con monte de Evas..... S.—Con común de Vilaño..... O.—Con el de Berdillo.....	Pinus pinaster...	206	206
55	Carballo.....	Toca.....	Sofán.....	N.—Con común de Rieno Corral..... E.—Con Muro..... S.—Con el de Alimendi..... O.—Con el de Artes.....	Quercus sessili- flora.....	200	200
56	Carballo.....	Villar.....	Razo.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con término de la parroquia de Lema..... S.—Con término de la parroquia de Oza..... O.—Con término de la parroquia de Razo.....	Idem.....	148	148
57	Coristanco.....	Común de Castro.....	Castro.....	N.—Con común de Coomonde..... E.—Con coto Pedreiro..... S.—Con río Lerce..... O.—Con común de Montes.....	Pinus pinaster...	70	70
58	Coristanco.....	Escudero y Payán.....	Agualada.....	N.—Con común de Couso..... E.—Con el de Ferreira..... S.—Con común de Couso..... O.—Con común de Couso.....	Idem.....	20	20
59	Coristanco.....	Gándara Chau.....	Erbecedo.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con lugar de Ceireja..... O.—Con común de San Mamed.....	Quercus sessili- flora.....	200	200
60	Coristanco.....	Peira de Cotas.....	Erbecedo.....	N.—Con común de Silván..... E.—Con el Ginés..... S.—Con monte Anelada..... O.—Con el de San Mamed.....	Idem.....	150	150
61	Coristanco.....	Porto Padrín.....	Agualada.....	N.—Con Agro de Vilares..... E.—Con común de Couso..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con el de Riolvas.....	Pinus pinaster...	200	200
62	Coristanco.....	Porto de Presa.....	Erbecedo.....	N.—Con común de Santa María..... E.—Con el de Ardaña..... S.—Con el de San Mamed..... O.—Con el de San Mamed.....	»	11	11
63	Coristanco.....	Río do Sal.....	Erbecedo.....	N.—Con común de Siavia..... E.—Con el de Santa María..... S.—Con el de Baza..... O.—Con común de Siavia.....	Quercus sessili- flora.....	290	290
64	Coristanco.....	Teipeciro.....	Agualada.....	N.—Con término de la parroquia de Castro..... E.—Con término de la parroquia de Ferreira..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus pinaster...	100	100
65	Malpica.....	Ginedo.....	Leiloyo.....	N.—Con común de Cambre..... E.—Con el de Oza..... S.—Con el de Bomez..... O.—Con lugares de Pedrosa.....	Idem.....	220	220

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA — PUEBLO Ó PARROQUIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas*
66	Malpica.....	Nunero.....	Cambre.....	N.—Con la mar..... E.—Con común de Razo..... S.—Con común de Razo y Leiloyo..... O.—Con terrenos particulares.....	Pinus pinaster ...	30	30
TOTALES....						3.944	3.944

PARTIDO JUDICIAL DE LA CORUÑA

67	Arteijo.....	Arca.....	Monteagudo.....	N.—Con camino de Lorinzo..... E.—Con lugar de Castro..... S.—Con camino de Mairela..... O.—Con camino de Mairela.....	Quercus sessili- flora.....	64	64
68	Arteijo.....	Aviciros.....	Moras.....	N.—Con término de la parroquia de Lañas..... E.—Con lugar de Friz..... S.—Con término de la parroquia de Veigue..... O.—Con término de la parroquia de Arquedo.....	Pinus pinaster ...	251	251
69	Arteijo.....	Balay.....	Loureda.....	N.—Con río..... E.—Con camino de Cuerdas..... S.—Con monte Bovedo..... O.—Con terreno particular.....	Idem.....	125	125
70	Arteijo.....	Bandeira.....	Arteijo.....	N.—Con bienes del Iglesiasdio..... E.—Con término de la parroquia de Oleiros..... S.—Con término de la parroquia de Loureda..... O.—Con término de la parroquia de Loureda.....	»	7	7
71	Arteijo.....	Bico.....	Arteijo.....	N.—Con término de la parroquia de Lañas..... E.—Con camino..... S.—Con monte de la parroquia de Lañas..... O.—Con camino.....	»	12	12
72	Arteijo.....	Carballoa.....	Chamín.....	N.—Con presa..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con común de Monteagudo..... O.—Con común de Monteagudo.....	Quercus sessili- flora.....	15	15
73	Arteijo.....	Cuarteo.....	Monteagudo.....	N.—Con camino de Noicela..... E.—Con bienes de la Colegiata..... S.—Con camino de Seceda..... O.—Con camino de Seceda.....	Idem.....	258	258
74	Arteijo.....	Castro.....	Sorrizos.....	N.—Con camino..... E.—Con camino de Monteagudo..... S.—Con camino de Monteagudo..... O.—Con camino.....	»	6	6
75	Arteijo.....	Castro.....	Sorrizos.....	N.—Con camino..... E.—Con común de Monteagudo..... S.—Con común de Monteagudo..... O.—Con camino.....	»	3	3
76	Arteijo.....	Coba.....	Pastoriza.....	N.—Con común de Montiaño..... E.—Con común de Gardeiro..... S.—Con término de la parroquia de Monteagudo..... O.—Con término de la parroquia de Sueros.....	»	12	12
77	Arteijo.....	Cominias.....	Loureda.....	N.—Con término de la parroquia de Lañas..... E.—Con lugar de Friz..... S.—Con término de la parroquia de Neide..... O.—Con término de la parroquia de Arboedo.....	Quercus sessili- flora.....	688	688
78	Arteijo.....	Comin de Arteijo.....	Armentón.....	N.—Con término de la parroquia de Barrañán..... E.—Con término de la parroquia de Lañas..... S.—Con término de la parroquia de Lestón..... O.—Con término de la parroquia de Monteagudo.....	Idem.....	375	375
79	Arteijo.....	Comin de Larín.....	Larín.....	N.—Con término de la parroquia de Almentín..... E.—Con término de la parroquia de Loureda..... S.—Con término de la parroquia de Lestón..... O.—Con término de la parroquia de Lestón.....	Idem.....	531	531
80	Arteijo.....	Coto.....	Monteagudo.....	N.—Con monte común..... E.—Con monte común..... S.—Con monte común..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus.....	30	30
81	Arteijo.....	Contada.....	Sorrizos.....	N.—Con camino..... E.—Con común de Monteagudo..... S.—Con común de Caibón..... O.—Con común de Caibón.....	»	7	7
82	Arteijo.....	Chau y Roque.....	Larín.....	N.—Con término de la parroquia de Lañas..... E.—Con camino..... S.—Con término de la parroquia de Boedo..... O.—Con camino.....	Pinus pinaster ...	62	62
83	Arteijo.....	Daibia.....	Monteagudo.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con común de Lestón..... O.—Con común de Lestón.....	Quercus sessili- flora.....	20	20
84	Arteijo.....	Equipa.....	Monteagudo.....	N.—Con común..... E.—Con común..... S.—Con común de Loureda..... O.—Con terreno particular.....	Pinus pinaster ...	187	187
85	Arteijo.....	Fuente Bisueira.....	Lañas.....	N.—Con camino..... E.—Con término de la parroquia de Loureda..... S.—Con término de la parroquia de Armentón..... O.—Con término de la parroquia de Larín.....	»	24	24
86	Arteijo.....	Gamosende.....	Monteagudo.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus pinaster ...	258	258
87	Arteijo.....	Insua.....	Monteagudo.....	N.—Con bienes de la Colegiata..... E.—Con común de Armentón..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con bienes de la Colegiata.....	Quercus sessili- flora.....	38	38
88	Arteijo.....	Mirón.....	Monteagudo.....	N.—Con común de Lendo..... E.—Con común de Lendo..... S.—Con común de Lendo..... O.—Con común de Lendo.....	»	250	250

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA — PUEBLO Ó PARROQUIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas
89	Arteijo.....	Piertos.....	Monteagudo.....	N.—Con monte común..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con monte común..... O.—Con monte común.....	Quercus sessili- flora.....	188	188
90	Arteijo.....	Rogocheo.....	Loureda.....	N.—Con lugar de Barrica..... E.—Con lugar de Raña..... S.—Con lugar de Rego..... O.—Con población.....	Idem.....	250	250
91	Arteijo.....	Tirongueira.....	Monteagudo.....	N.—Con común de Mirón..... E.—Con común de la Parroquia..... S.—Con común de Lendo..... O.—Con común de Lendo.....	Idem.....	3	3
92	Arteijo.....	Vilela.....	Monteagudo.....	N.—Con camino de Armentia..... E.—Con camino..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con camino.....	Idem.....	25	25
93	Arteijo.....	Viveiro.....	Chamin.....	N.—Con mar..... E.—Con Agra de Beiro..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con monte Sorriso.....	Idem.....	250	250
94	Culleredo.....	Bregua.....	Veiga.....	N.—Con término de la parroquia de Ledoño..... E.—Con capilla de la Cruz..... S.—Con río..... O.—Con término de la parroquia de Boraz.....	»	4	4
95	Culleredo.....	Bures.....	Sésamo.....	N.—Con terrenos particulares..... E.—Con camino de Ledoño..... S.—Con camino de Culleredo..... O.—Con camino de Sigras.....	Quercus sessili- flora.....	100	100
96	Culleredo.....	Común de Ledoño.....	Ledoño.....	N.—Con camino de Orro..... E.—Con lugar..... S.—Con camino de Cela..... O.—Con camino de Veiga.....	Pinus pinaster...	62	62
97	Culleredo.....	Común de Sociro.....	Sociro.....	N.—Con Soto de Arriba..... E.—Con camino..... S.—Con común de Cartelo..... O.—Con camino de Veiga.....	Idem.....	130	130
98	Culleredo.....	Común de Vilaboa.....	Vilaboa.....	N.—Con común de Eroño..... E.—Con término de la parroquia de Morás..... S.—Con término de la parroquia de Culleredo..... O.—Con propiedades particulares.....	Quercus sessili- flora.....	134	134
99	Culleredo.....	Espiñeira.....	Orro.....	N.—Con común de Morás..... E.—Con camino Real..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con capilla.....	Pinus pinaster...	30	30
100	Culleredo.....	Espíritu Santo.....	Orro.....	N.—Con terrenos particulares..... E.—Con terrenos de Ugues y Veiga..... S.—Con Ledoño..... O.—Con Morás.....	Quercus sessili- flora.....	74	74
101	Culleredo.....	Moiños.....	Veiga.....	N.—Con término de la parroquia de Morás..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con término de la parroquia de Morás.....	»	3	3
102	Culleredo.....	Partido.....	Veiga.....	N.—Con término de la parroquia de Morás..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con término de la parroquia de Morás.....	»	2	2
103	Culleredo.....	Rabelo y Agudo.....	Orro.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus pinaster...	138	138
TOTALES.....						4.616	4.616

(Se continuará.)

**Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**

**Ordenaciones y repoblaciones.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 8 de Febrero y 4 y 27 de Mayo últimos, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Julio próximo, á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de corcho que existen en los montes Zarza, Laganés, Barracones de Alberite, Jota, Montero, Hernán Martín y Sauzal, de los propios de Alcalá de los Gazules, de la provincia de Cádiz, consistentes respectivamente en 652'44, 76'28, 128'48, 1.399'19, 402'17, 741'20 y 43'89 quintales métricos, tasados correlativamente en 10.439'04, 1.220'48, 2.055'68, 22.387'04, 6.434'72, 11.859'20 y 702'24 pesetas, debiendo verificarse los aprovechamientos con sujeción á los correspondientes pliegos de condiciones aprobados por dichas Reales órdenes.

La subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, y teniendo en cuenta lo dispuesto en Real orden de 10 de Octubre de 1898, en esta Corte y ante esta Dirección general, situada en el local que ocupa el Ministerio de que forma parte, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones en el Negociado de Ordenaciones y Repoblaciones de la misma y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones sobre uno ó varios de los aprovechamientos expresados, en el citado Negociado de Ordenaciones y Repoblaciones, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase II.ª, arreglándose al adjunto modelo, y las cantidades que han de consignarse previamente

como garantía para tomar parte en la subasta de los disfrutes de cada uno de los montes de que se trata, serán: para el monte Zarza 521'96 pesetas; para el llamado Laganés 61'03 pesetas; para el titulado Barracones de Alberite 102'79 pesetas; para el denominado Jota 1.119'36 pesetas; para el nombrado Montero 321'74 pesetas; para el llamado Hernán Martín 592'96 pesetas, y para el titulado Sauzal 35'12 pesetas, importes respectivos del 5 por 100 del valor de la tasación del aprovechamiento de cada monte.

Podrán hacerse los depósitos en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haberse realizado el depósito del modo que previene la instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resultaran dos ó más proposiciones iguales para alguno ó algunos de los montes referidos, se procederá en el acto á un sorteo de las mismas.

Madrid 14 de Junio de 1901.—El Director general, M. Gómez Sigura.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado en ..... de Junio del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento del corcho existente en ..... (aquí el nombre ó nombres del monte ó montes á que se refiera la proposición) de los Propios de Alcalá de los Gazules, de la provincia de Cádiz, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por (la cantidad ó las cantidades respectivas, según se trate de uno solo ó de varios montes).

(Aquí la proposición que se haga para cada monte, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo ó tipos fijados; debiendo advertirse que será desechada toda proposición en

la que no se exprese determinadamente la cantidad ó cantidades correspondientes á cada monte en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

—S

**Junta administradora de la Bolsa de Madrid.**

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón semestral número 18 de las obligaciones hipotecarias de la nueva Bolsa de Madrid, segunda serie, podrá presentarse desde el día 1.º de dicho mes en la Secretaría de la Junta, piso bajo del nuevo edificio, de doce á quince, todos los días laborables, para su reconocimiento y pago, bajo las facturas que se facilitarán en dicha Secretaría, previos los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Madrid 17 de Junio de 1901.—V.º B.º= El Presidente, Francisco Echevarría.—El Secretario, Adolfo Aguilera.

X-1254

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de reparación del firme de la carretera de Gadesa á Tortosa, trozo 1.º, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 75.758 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y





día 28 del corriente mes de Junio, de las doce á las trece horas de dicho día 23 de Junio, se celebrará simultáneamente en las Administraciones de Hacienda de Madrid y de esta provincia, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto de especies publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 15 de Mayo próximo pasado, subasta pública

para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, alcoholes, aguardientes y licores, con los recargos municipales sobre los mismos, gravamen sobre la sal y décima adicional correspondientes al término municipal de esta capital, en el segundo semestre del corriente año natural de 1901 y todos los años naturales de 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906, ó sea por

cinco años y medio, y bajo el tipo consignado en referido pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del día 15 de Mayo último y expuestos al público en las expresadas Administraciones de Hacienda. Cáceres 14 de Junio de 1901.—El Administrador de Hacienda, P. S., Antonio Cifrián.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Cementerios.—Estadística sanitaria.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 3 de Junio de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns for Domicilio, Distrito, Barrio, Enfermedad, Edad y Sexo de los Fallecidos, and Total. Includes a detailed list of deaths by location and cause, and summary totals by sex and age group.

DEMOGRAFÍA

Table with columns for Nacidos Vivos (Legítimos, Ilegítimos, Total), Nacidos Muertos (Legítimos, Ilegítimos, Total), and Defunciones (Varones, Hembras, Total).

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 4 de Junio de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns for Domicilio de los Fallecidos, Distrito, Barrio, Enfermedad, Edad y Sexo de los Fallecidos, and Total. Includes a list of 32 deaths with their respective causes and locations.

DEMOGRAFÍA

Table with columns for Nacidos Vivos (Legítimos, Ilegítimos, Total) and Nacidos Muertos (Legítimos, Ilegítimos, Total). Includes a DEFUNCIONES column with sub-columns for Varones, Hembras, and Total.

Madrid 12 de Junio de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

BURGOS

En el Juzgado de primera instancia de Amurrio ha de proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría de dicha villa, en la forma prevenida por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el referido Juzgado, con los documentos expresados en dicho Real decreto, dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que el indicado Juzgado corresponde.

Burgos 7 de Junio de 1901.—El Secretario de gobierno, Valentín Tolón. J-4152

Juzgados militares.

CÁDIZ

D. Juan Lomeña y González, Comandante de Infantería, Juez instructor eventual de esta plaza y de la causa instruída por haber sido pagados los alcances del soldado Francisco Rey Martín á otro individuo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto que bajo el nombre de Francisco Rey Martín cobró los alcances de éste y recibió la correspondiente licencia absoluta, fe de soltería y libreta de ajustes en 23 de Marzo de 1899 en las oficinas de Depósitos de embarque para Ultramar de esta plaza, ignorándose nombre y señas del tal individuo; igualmente llamo, cito y emplazo al paisano Ra-

fael Benítez, y cuyas señas y circunstancias se ignoran, que firmó á ruegos del llamado Rey Martín el recibo de los alcances, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito pabellones de la Bomba, número 14, para responder á los cargos que le resultan en la ya citada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo fijado serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos los remitan en clase de presos, con las seguridades debidas, á la cárcel correccional de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Cádiz 4 de Junio de 1901.—Juan Lomeña. 2046—M

CARRACA

D. José Gómez Ramo, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se sigue contra Juan Torrer Jone, fogonero que fué del vapor correo Larache, por delito de desertación, el 25 de Octubre de 1895, habiendo acordado por providencia de hoy tomarle declaración, é ignorándose su paradero se le cita por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en el Arsenal de la Carraca, á bordo del torpedero Orión, á prestar la referida declaración.

A bordo Carraca 10 de Junio de 1901.—José Gómez Ramo. Por su mandato, Ramón Tarrío. 2047—M

PAMPLONA

D. Manuel Maroto Ciauriz, primer Teniente del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, y Juez instructor de este expediente, seguido contra el artillero del se-

gundo regimiento de Artillería de montaña José Echeverría Ugal por la falta grave de segunda desertación.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Echeverría, natural de Zuriain, provincia de Navarra, hijo de Pablo y de Juana, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio esquilador antes de ingresar en el servicio, cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 715 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, sus señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de la provincia de Navarra, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Nicolás de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de segunda desertación; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes; conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Pamplona á 3 de Junio de 1901.—Manuel Maroto. 2051—M

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

D. Leandro de Saralegui y Amado, Teniente de Infantería de Marina, Licenciado en Derecho y Ayudante del distrito marítimo de Santa Marta de Ortigueira.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al inscrito disponible de este trozo Bernardo Santiago Díaz, hijo







Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Ramón Bustamante Pérez, alias Carrerito, hijo de José y Marieli, natural de Carmona, vecino que fué de Brenes, en la calle Mar Salada, casado con Joaquina López Montero, jarapero y de treinta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora.

Dada en Sevilla á 31 de Mayo de 1901.—José Crespo.—El actuario, Licenciado Francisco de Rojas. J—4022

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dionisio Boscá Casasús, de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Alacuas, hijo de Erancisco y de Francisca, vecino de dicho pueblo, domiciliado en la calle de Olleros, número 4, de oficio labrador, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 30 de Mayo de 1901.—Francisco Alcalde.—El actuario, Estanislao Manaut. J—3974

VILLALBA

D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Por medio del presente edicto se cita y llama á un sujeto que dijo llamarse Ramón González, y ser del Ayuntamiento de Paderna en el partido de Betanzos, el cual estuvo hasta el mes de Diciembre último trabajando como operario en la carretera en construcción de esta villa á las Pías, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de dinero y varios efectos á José Bermúdez y Bermúdez, vecino de San Mamed de Momán, correspondiente al término municipal de Germade, en este partido; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Villalba 28 de Mayo de 1901.—Camilo González.—Por mandado de S. S., Manuel Rodríguez. J—3976

VILLARCAYO

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita juicio de prevención de abintestado del finado D. Pedro Ibarra Ubaó, de setenta años de edad, hijo de D. Justo y Doña María Manuela, natural de Guecho (Vizcaya), el cual falleció en Medina de Pomar el 23 de Diciembre del año 1899 sin otorgar disposición testamentaria, y en su virtud por este tercer edicto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho finado, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Dado en Villarcayo á 29 de Mayo de 1901.—Pedro M. de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasinas. 195—P

ZARAGOZA—SAN PABLO

Conforme á lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo en causa que me hallo instruyendo sobre robo contra Miguel Alcañiz Beteré, se cita mediante la presente á José Taso, alias Meaño, y Constantino Díaz, de diez y seis años, natural de Sangüesa, vecino de Pamplona, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de quinto día, con objeto de recibirles declaración en dicha causa; previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zaragoza 31 de Mayo de 1901.—El actuario, Justo Emperador. J—4027

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

El Consejo de administración de esta Compañía informa á los señores tenedores de obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, series rosa y gris, que el pago del cupón núm. 61, vencimiento de 1.º de Julio próximo, quedará abierto desde dicho día, á razón de pesetas 5, con deducción de los impuestos establecidos en España, ó sea líquido pesetas 4.75:

En Madrid, en el Crédito Lyonnais.  
En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.  
En Bilbao, en las Cajas del Banco de Bilbao.  
En Málaga, en la Caja central de la Compañía.  
Madrid 17 de Junio de 1901.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—1263

Azucarera de Madrid.

No habiendo podido celebrarse la junta general ordinaria de accionistas, convocada por esta Sociedad para el día 15 de los corrientes, por falta de número de asistentes, el Consejo de administración de esta Sociedad convoca nuevamente á junta general, según lo dispuesto en el art. 23 de sus estatutos, para el día 4 de Julio próximo, á las cinco de su tarde, en el domicilio social, Alcalá, 12, segundo, en cuyo día se celebrará la junta, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las Cajas de la Sociedad 10 acciones cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse hasta el día 22 de Junio inclusive. Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en número suficiente en las Cajas de la Azucarera de Madrid, podrán recoger las tarjetas de entrada, hasta el citado día 22 de Junio, con sólo presentar sus respectivos resguardos de depósito.

Los que no concurren personalmente podrán ser representados por otro señor accionista que tenga derecho de asistencia, previa carta dirigida al Sr. Presidente y entregada en las oficinas de la Sociedad veinticuatro horas antes de la celebración de la junta general.

Madrid 17 de Junio de 1901.—El Vicesecretario, Joaquín Ramos de los Ríos. X—1260

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

El Consejo de administración ha acordado que el día 1.º de Julio próximo se efectúe el sorteo correspondiente de las obligaciones de esta Sociedad que deben amortizarse, cuyo resultado se publicará en la GACETA DE MADRID.

El pago de los cupones trimestrales del vencimiento de 1.º de Julio próximo se efectuará desde el lunes 1.º del citado mes de Julio, por el Banco Hipotecario, á las horas de Caja de dicho establecimiento de crédito, con la deducción de los impuestos correspondientes.

Madrid 14 de Junio de 1901.—El Presidente, Francisco Lastres. X—1258

Azucarera de Padrón.

Sociedad anónima.

Con arreglo á los artículos 15 y 33 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria y extraordinaria para el día 1.º de Julio de 1901, hora las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Carretas, número 8, principal, Madrid, para los objetos siguientes:

- 1.º Aprobación de la Memoria del Consejo de administración.
2.º Aprobación del balance en 31 de Mayo de 1901.
3.º Los particulares á que se refiere el art. 22 de los estatutos, párrafo tercero, apartados 5.º y 6.º
Para asistir á dicha junta, cada accionista deberá depositar 10 acciones á lo menos. Estos depósitos podrán hacerse hasta el 24 de Junio actual:
En Madrid, en el domicilio social.
En Padrón, en las oficinas de la Fábrica; y
En provincias, en las sucursales del Banco de España.
Los señores accionistas que deleguen su derecho de asistencia lo harán constar por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de administración.
Madrid 15 de Junio de 1901.—Azucarera de Padrón, Sociedad anónima.—El Secretario, Miguel C. de Vaca. X—1253

Compañía del Tranvía de Barcelona á Sans.

Resumen del balance cerrado en 31 Diciembre de 1900.

Table with columns: ACTIVO, Tranvía de Barcelona á Sans, Depósitos, Caja, Deudores varios, Construcciones. Values range from 971.880'41 to 2.139.494'61.

Table with columns: PASIVO, Capital, Fondo de reserva, Acreedores varios, Pérdidas y ganancias. Values range from 900.000 to 2.139.494'61.

Barcelona 31 de Mayo de 1901.—El Director, Seumnich. X—1255

Sociedad minera La Unión.

Balance en 31 de Diciembre de 1900, aprobado en junta general de accionistas celebrada el día 30 de Mayo de 1901.

Table with columns: ACTIVO, Primer establecimiento, Valores depositados, Almacén de efectos, Minerales, Usvrpada, Caja, Deudores. Values range from 1.968.250'61 to 2.032.171'39.

Table with columns: PASIVO, Capital, Acreedores por depósito, Banqueros, Acreedores. Values range from 1.875.000 to 2.032.171'39.

Mazarrón 30 de Mayo de 1901.—Sociedad minera La Unión = El Presidente, Ernesto Greif. X—1264

Sucursal del Banco de España en Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos necesarios números 452, 466 y 468, de pesetas efectivas 2.160, 1.680 y 2.520 respectivamente, expedidos por esta dependencia á favor del Ayuntamiento de Cillorigo y á disposición del Sr. Gobernador civil de Santander, se anuncia al público por primera vez para los que se crean con derecho á reclamar lo verifiquen dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determina el art. 28 del reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 13 de Junio de 1901.—El Secretario, Angel Mengs. X—1261

Sociedad general de Aguas de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA FRANCESA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1900.

Table with columns: ACTIVO, Bienes raíces y derechos adquiridos, Obras para amortizar, Cañerías de aguas, material fijo de explotación, Ajuar de oficina, material móvil y almacén, Deudores varios y cuentas corrientes, Obligaciones de las emitidas en cartera. Values range from 1.262.000 to 32.757.412'67.

PASIVO

Table with columns: Capital social, Aguas vendidas á perpetuidad, Proveedores y acreedores varios, Obligaciones emitidas y no reembolsadas, Amortización del material de explotación, Fondos de reserva, Productos de las concesiones mineras pendientes de aplicación. Values range from 15.000.000 to 32.757.412'67.

Aprobado por la junta general de accionistas celebrada en París el 25 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Director, H. Courtin. X—1257

Compañía general de Tranvías.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1900.

Table with columns: ACTIVO, Concesiones, vías é inmuebles, Máquinas, coches, materiales, etc., Reparaciones, Acciones preferentes en cartera, Depósitos, Caja, Construcciones, José Estruch, Compañía de seguros c/ accidentes de Frankfurt. Values range from 1.339.252'27 to 2.417.761'45.

PASIVO

Table with columns: Capital, Acciones, obligaciones y cédulas, pendientes de canje, Obligaciones 5 por 100 nuevas, Depositantes, Depósitos de empleados, Acreedores varios, Amortización de concesiones, Fondo de amortización de obligaciones, Saldo de ganancias. Values range from 1.000.000 to 2.417.761'45.

Barcelona 31 de Mayo de 1901.—El Director, Seumnich. X—1266

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Junio de 1901.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA (Seco, Humedecido), Tensión del vapor de agua, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and humidity data for various hours.

Datos meteorológicos del día 17 de Junio de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á los nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BAROMETRO, VIENTO, EN LAS 24 HORAS, TERMOMETRO, ESTADO del mar. Lists various cities and their weather conditions.

Table with columns: Día 15, Día 17. Lists financial data for Banco Hispano-colonial and other entities.

Bolsa de Barcelona.

Table listing financial transactions and prices for the Barcelona stock market.

Bolsa de Bilbao.

Table listing financial transactions and prices for the Bilbao stock market.

Bolsas extranjeras.

Paris: 4 por 100 exterior, 72'42. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 85'06 35'04. Paris, á la vista, beneficio, 89'10-89' 0.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1901.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRESETAS, listing prices for different classes of the official guide.

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICION OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

REAL DECRETO É INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PRESETA cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCION DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar, —I

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Marina, virgen, y San Leoncio, mártir. Cuarenta horas en los Servitas (calle de San Leonardo).

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La alegría de la huerta.—La buena ventura.—Al agua, patos!—El barquillero. TEATRO MODERNO.—A las ocho y media.—El primo.—Los sobrinitos.—El tío de Alcalá.—Los monigotes del chico.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 17 de Junio de 1901, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DÍA 15, DÍA 17. Lists public funds and their values.

Table with columns: DÍA 15, DÍA 17. Lists debt securities and their values.